



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. 2611/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0002611/2019** por el que la arquitecta **María Sol BLANC** solicita se considere el cambio de cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente viene desempeñándose en un cargo de Profesora Asistente con semidedicación en la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, desde el año 2013,

Que en el año 2015 la cátedra cambia de Titular, con un nuevo perfil y propuesta pedagógica, esta modificación y diferentes situaciones que se desencadenaron en relación a la estabilidad del cargo de la arq. BLANC, han repercutido de manera negativa en su estado emocional tanto como en el rendimiento académico, como para su salud,

Que la docente manifiesta su intención y anhelo de continuar desarrollándose académicamente en esta Institución, es por ello que solicita consideren el cambio hacia otra cátedra,

Que Secretaría Académica informa que ante esta solicitud se iniciaron las gestiones necesarias y luego de consensuar con los Profesores Titulares de las cátedras de **ARQUITECTURA II-A**, **arq. Adolfo MONDEJAR** y **ARQUITECTURA III-B**, **arq. Carlo BARBARESI**, se ha llegado a un acuerdo que considera la movilidad con el intercambio entre docentes de ambas asignaturas,

A tal efecto, el arq. **Guillermo MENDOZA**, Profesor Asistente, interino, con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra **ARQUITECTURA III-B**, pasará a desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, con su actual cargo de revista y la arq. **María Sol BLANC**, Profesora Asistente de semidedicación de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, (actualmente designada como suplente del arq. **Alejandro SONEIRA**, de la misma asignatura), pasará a desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**,

Los intercambios mencionados tendrán el carácter de transitorio, hasta tanto se consolide la situación de los cargos mencionados en cada una de las asignaturas,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer el pase transitorio, durante el Ciclo Lectivo 2019, de la arquitecta **María Sol BLANC**, Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A** para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA III-B** y que el arquitecto **Guillermo MENDOZA**, con su actual cargo de Profesor Asistente con semidedicación de **ARQUITECTURA III-B**, se desempeñe en la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo